

Manual de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos-Unidad Técnica de Ingresos

FECHA DE REVISIÓN ENERO/2010

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD

Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos

Nombre del Trámite o Servicio:

Cambio de Situación Fiscal. Cierre de Establecimiento, Sucursal o Local, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.

Descripción:

Se presenta cuando el contribuyente proceda al cierre de los establecimientos o las sucursales que tenía para la realización de sus actividades o para la prestación de sus servicios, en los Impuestos Sobre Nóminas, Hospedaje y Cedular.

Usuario

Personas físicas y morales que cierren un local, establecimiento, etc.

Comprobante a obtener:		Vigencia
Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado		Indefinida
Costo (Moneda Nacional)	Tiempo de Respuesta:	Horario de Atención:
Sin costo	20 minutos	8:30 a 16:00 hrs de lunes a viernes

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

- Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado.
- Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero).
- aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT.

Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:

- Poder notarial del Representante Legal.
- Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero)
- Toda la documentación se presentará en original y copia.

REQUISITOS PERSONAS MORALES

- Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o documento migratorio en el caso de ser extranjero).
- aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT.
- Poder notarial del Representante Legal. (original y copia)
- Toda la documentación se presentará en original y copia.

Fundamento Jurídico:

Artículo 47 fracción III inciso f), del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Área donde se proporciona el servicio:

En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma. - Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.

Pre-captura en www.finanzasoaxaca.gob.mx

Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)

Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones

Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140

